

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000133-2022-JN/ONPE

Lima, 11 de Enero del 2022

VISTOS: El Memorando n.° 000016-2022-GG/ONPE de la Gerencia General; así como el Informe n.° 000210-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Mediante Resolución Jefatural n.° 000902-2021-JN/ONPE de fecha 30 de setiembre de 2021 se adecuó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ROF de la ONPE) aprobado por Resolución Jefatural n.° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo n.° 054-2018-PCM y sus modificatorias; así como a los Lineamientos n.° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos" aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.° 002-2020-PCM/SGP y a los Lineamientos n.° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP, aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.° 005-2020-PCM/SGP, en este sentido se aprobó un nuevo texto del ROF de la ONPE;

Cabe señalar que el Artículo Tercero de la resolución acotada, encargó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo de la revisión de los documentos de gestión interna a fin de adecuarlos, en lo que corresponda, a las disposiciones del ROF de la ONPE, otorgando un plazo máximo de hasta tres (3) meses contados a partir del día siguiente de su aprobación;

En este sentido, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (CAP Provisional de la ONPE), mediante la Resolución n.° 000049-2021-SG/ONPE de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, disponiéndose, que el mismo surtiría sus efectos una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgue opinión favorable al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la ONPE 2021 y registre el reordenamiento del CAP Provisional en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;



En consecuencia, habiéndose otorgado la opinión favorable y el registro referidos en el considerando precedente, la Secretaría General emitió la Resolución n.º 000070-2021-SG/ONPE con fecha 16 de diciembre de 2021, la misma que aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, razón por la cual el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE se encuentra vigente y genera sus efectos;

En este orden de ideas, la Gerencia General, mediante Memorando n.º 000016-2022-GG/ONPE de fecha 10 de enero de 2022, señala que, en atención a la nueva estructura orgánica, la nomenclatura de Gerencias y Sub Gerencias de nuestra Entidad ha sufrido cambios, por lo que corresponde emitir nuevas Resoluciones Jefaturales que determinen la conclusión en el cargo que vienen desempeñando con la denominación anterior y se les designe en la nueva denominación del cargo;

Este es el caso de la Sub Gerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), que tenía la anterior denominación de Sub Gerencia de Innovación, Investigación y Desarrollo de la GITE; y de la actual Sub Gerencia de Sistemas de Información de la GITE, que tenía la anterior denominación de Sub Gerencia de Proyectos Electorales de la misma Gerencia;

Por tanto, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones de nombramiento en los respectivos cargos, teniendo como último día de vigencia el 10 de enero de 2022, a fin de designar a partir del 11 de enero de 2022, a los funcionarios que ocupan dichos cargos, de acuerdo a las nuevas nomenclaturas de los cargos aprobados, así como, su adecuación al CAP Provisional de la ONPE reordenado, recientemente aprobado;

De acuerdo a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos señala que resulta pertinente emitir el acto administrativo que designe en las nuevas nomenclaturas de los cargos aprobados por el ROF de la ONPE y el CAP Provisional de la ONPE, a fin de que los cargos anteriormente denominados Sub Gerencia de Innovación, Investigación y Desarrollo y Sub Gerencia de Proyectos Electorales de la GITE tenga vigencia hasta el 10 de enero de 2022 y se designe el nombramiento de sus cargos a partir del 11 de enero de 2022, con las nuevas nomenclaturas, Sub Gerencia de Gobierno Digital e Innovación y la Sub Gerencia de Sistemas de Información de la GITE respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; los literales i) y r) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Gerencia General, Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 10 de enero de 2022, la Resolución Jefatural n.º 000455-2020-JN/ONPE, que designó a partir del 18 de diciembre de 2020, al señor **FERNANDO ANTONIO ZAPATA MIRANDA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Innovación, Investigación y Desarrollo de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 249 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante la Resolución Jefatural n.º 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Designar al señor **FERNANDO ANTONIO ZAPATA MIRANDA**, a partir del 11 de enero de 2022, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N.º220 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General n.º 000049-2021-SG/ONPE de fecha 05 de noviembre de 2021.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto, a partir del 10 de enero de 2022, la Resolución Jefatural n.º 000710-2021-JN/ONPE de fecha 15 de setiembre de 2021, que designa a partir del 16 de setiembre de 2021 al señor **NAPOLEÓN DAVID POSADA PAJUELO**, al cargo de Sub Gerente de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 252 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Cuarto.- Designar al señor **NAPOLEÓN DAVID POSADA PAJUELO**, a partir del 11 de enero de 2022, en el cargo de Sub Gerente de Sistemas de Información de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 223 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General n.º 000049-2021-SG/ONPE de fecha 05 de noviembre de 2021.

Artículo Quinto.- Notificar a los funcionarios designados, el contenido de la presente resolución.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, (www.onpe.gob.pe), dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(PCS/drg)

